



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00198

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COOPERATIVA
NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO AVANZA
DEMANDADOS: ANGELA FERNANDA CORTES MARTÍNEZ Y GLADYS
ESTHER AMANDA MARTÍNEZ VILLA
RADICADO: 630014003008-2019-00198-00

Teniendo en cuenta que la profesional en derecho MARLENY MARÍN HENAO, acepta el cargo encomendado como curadora Ad-Litem de la demandada ANGELA FERNANDA CORTES MARTÍNEZ, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que dentro del término de ejecutoria del presente auto, remitan copia del expediente digital a la abogada a fin de que elabore la defensa de su prohijada.

Para los fines pertinentes, SE INCORPORA al expediente la notificación por aviso de la codemandada ESTHER AMANDA MARTÍNEZ VILLA, la cual se surtió en debida forma en la dirección física reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dfe7f0dbc52f773e86c7d68b03a8cf3bf9caa5ae11678492fc7d400058b8dd**

Documento generado en 19/08/2022 10:20:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**